



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

Secretaría Técnica

206.- RESOLUCIÓN N.º 962 DE FECHA 8 DE MARZO DE 2017, RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN DEL PUESTO DE ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE OCIO Y DEPORTE “EL FUERTE”, A D. ENRIQUE DÍAZ-OTERO LÓPEZ.

La Ilma. Sra. Viceconsejera de Administraciones Públicas, por Resolución núm. 962 de fecha 8 de marzo de 2017, ha dispuesto lo siguiente:

“Por Resolución núm. 127 de fecha 11 de octubre de 2016 de la Consejería de Economía, Empleo y Administraciones Públicas (BOME núm. 5385 de 25/10/2016) se convocó CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE UN PUESTO DE TRABAJO DE ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE OCIO Y DEPORTE “EL FUERTE”, con los siguientes datos según Relación de Puestos de Trabajo de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME núm. 5318, de 04/03/2016):

Cod.	Denom. Puesto	Consejería	Grupo	RJ	Formación	Provi.	VPPT	C.D.
1501	Administrador del Centro de Ocio y Deporte “El Fuerte”	Educación Juventud y Deporte	C1	F	BUP-FP2	CONCURSO	170	18

Previa tramitación prevista en las “Bases Generales de Aplicación a los Procedimientos de Provisión de Puestos de Trabajo mediante CONCURSO” (BOME núm. 4864 de 28/10/2011), habiéndose cumplido cuantos requisitos se establecen en las Bases de la Convocatoria mencionada sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según el Baremo establecido y vista la Propuesta recogida en el Acta de la Comisión de Valoración determinada en las citadas Bases, en sesión celebrada el 20 de febrero de 2017.

En uso de las facultades que me confiere la Orden n.º 1, de fecha 27/07/2015, relativa a delegación de atribuciones en los Viceconsejeros de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas (BOME extra. núm. 5256 de 31/07/2015), **VENGO EN ORDENAR:**

PRIMERO: Resolver la convocatoria, adjudicando el puesto de Administrador del Centro de Ocio y Deporte “El Fuerte” a **DON ENRIQUE DÍAZ-OTERO LÓPEZ** en situación de activo adscrito a la Consejería de Educación, Juventud y Deporte.

SEGUNDO: La toma de posesión será en el plazo de tres días hábiles, comenzando a contar dicho plazo a partir del día siguiente al del cese en el puesto de origen, el cual tendrá lugar con la publicación de la presente Resolución del Concurso.